



Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00245-00

La demanda ordinaria laboral, promovida por ELY JOHANA CASARRUBIA ROJAS contra OBRAS Y PROYECTOS MJ S.A.S., se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará si los comprobantes de nómina aportados deben ser tenidos como pruebas, por cuanto no fueron anunciados como tal en el capítulo correspondiente. Lo propio dirá del otro si al contrato de trabajo.
2. Allegará el poder conferido por la señora ELY JOHANA CASARRUBIA ROJAS, pues se echa de menos.
3. Dirá cuál fue el último lugar donde la demandante prestó el servicio, pues en el capítulo de la competencia, simplemente indica que asigna la competencia por la sede en donde se realizó la actividad laboral, sin indicar el municipio. Lo anterior, por cuanto el domicilio de la demandada lo es el Municipio de Sabaneta.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

RADICADO N° 2023-00242-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 132 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de agosto de
2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:****Isabel Cristina Torres Marin****Juez****Juzgado De Circuito****Laboral 001****Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c097d7574c69f25880ff315d3fcb8cb5e6f33d325f1a94f1741eeaec4de083f**

Documento generado en 17/08/2023 11:01:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>